

RIO GALLEGOS, 26 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.746/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Elisabeth RUILOBA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de Salta;

QUE a Fs. 35 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 37 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría y Análisis Literario recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 38 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 41 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Elisabeth RUILOBA (D.N.I. N° 33.668.638) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Profesora en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Comprensión y Producción de Textos de la carrera Profesorado en Letras de Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Elisabeth RUILOBA (D.N.I. N° 33.668.638) en la asignatura Teoría y Análisis Literario de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido y ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 26 MAY 2008



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARL